



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional
N° 118-2017-GRA/CR

Ayacucho, 09 OCT. 2017

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre de 2017, trató el tema relacionado a la Conformación de una Comisión Investigadora con el propósito de efectuar labores respecto a la adquisición de terreno para la Construcción del Hospital de Puquio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 614-2017-GRA/GR-GG, el señor Gerente General Regional remite al Consejo Regional información solicitada respecto a la situación del terreno para la construcción del Hospital de Puquio, adjuntando el Informe N°059-2017-GRA/GG-GRPGCS de la Oficina Regional de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales, asimismo mediante Informe N° 015-2017-GRA/GG-OREI-EET, el señor Director Regional de Estudios del Gobierno Regional de Ayacucho remite al Consejo Regional el Informe Situacional del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Felipe Huamán Poma de Ayala, Segundo Nivel de Atención, Lucanas – Puquio - Ayacucho", al respecto el señor Gerente General informó verbalmente ante el Pleno del Consejo Regional sobre la información solicitada; con el debate correspondiente de los miembros del Consejo Regional y la propuesta de Conformación de una Comisión Investigadora del Consejo Regional con el propósito de efectuar labores respecto a la adquisición del terreno para la Construcción del Hospital de Puquio, conforme consta en Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 04 de Octubre de 2017, y las propuestas correspondientes de los integrantes de la Comisión Investigadora;

Que, el artículo 148° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que las Comisiones Investigadoras se constituirán en cualquier momento y por Acuerdo de Consejo Regional para realizar investigaciones respecto a indicios de irregularidades detectadas por los propios miembros del Consejo Regional o por los ciudadanos concerniente a los actos de gobierno y/o administrativos del Gobierno Regional. En ella se designarán a sus miembros integrantes y el plazo concedido para la evacuación del Dictamen o Informe Final;

Que, el literal a) del artículo 15° de la norma legal acotada señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo el literal c) del artículo 16° del cuerpo legal acotado señala dentro de los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, integrar comisiones ordinarias, investigadoras o especiales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- CONFORMAR, una Comisión Investigadora del Consejo Regional con el propósito de efectuar labores respecto a la adquisición de terreno para la Construcción del Hospital de Puquio; Comisión conformada por los siguientes Consejeros Regionales:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| 1. C.R. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES | Presidente |
| 2. C.R. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES | Secretario |
| 3. C.R. ANIBAL POMA SARMIENTO | Vocal |

Artículo Segundo.- DISPONER que la Comisión Investigadora, en virtud a la documentación sustentatoria y los documentos que solicitará dentro del proceso de investigación, tendrá plazo hasta la próxima Sesión Ordinaria de Consejo Regional del mes de Octubre, para la presentación del Informe correspondiente ante el Pleno del Consejo Regional.



1.

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 118-2017-GRA/CR

Artículo Tercero. - Transcribir el presente Acuerdo Regional a los miembros de Comisión.

Artículo Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Nilton Salcedo Quispe

CR Nilton Salcedo Quispe
PRESIDENTE